

15

de Noroña ya Bar. ximenez thomas yean de  
Linos ximenez, y por Alcalde de la Santa hermandad  
en dho estado a N. Alcalde Juan Perez su com  
pania a Siglandere por lo que alho toca a la orden  
de su <sup>gr</sup>.

El N. Alcalde Juan Perez, dijo que romba  
na para residir en dho estado noble al dho don  
Alonso Lozano thomas ya d' Antonio thomas auellan  
y Alcalde de las Hermandades en dho estado  
a dho d' Pedro thomas fernandez de Guardiala  
y p. lo que mira al nombram. de residir y Al  
calde de la hermandad en dho estado General se com  
forma con el dho y parecer de N. Alcalde d' Juan  
Linos su compania y nombra a los mismos y su

El N. Residor d' Juan Antonio de los Cruz, dijo  
que nombrara a d' Juan Perez residir en dho estado noble  
a d' Ant. de Cutillos y torres ya d' Juan de los Cruz  
y Guardiala el menor en dho y p. Alcalde de las  
Santa Hermandades en mismo estado a N. Alcalde  
d' Juan thomas auellan por estar su venida asi en  
Carta Orden de su <sup>a</sup> y por residir en dho  
estado General a Alonso Gomez Diego a Gaspar Cruz  
de Noroña y Joseph ximenez y Leon. y Alcalde  
de las Hermandades en mismo estado a N. Alcalde  
Juan Perez Lozano conforman lo que con el dictamen  
orden de N. Marques m. que se quisio con el  
Escriuano la ponga a continen. desta N. Reg. y guard  
su observancia en N. Venidas

El N. Residor d' Bar. Lozano, dijo que rom  
brara y nombra a residir en dho estado de dho  
d' Juan a d' Ant. de Cutillos y torres ya d' Juan de